



Colegio Brother's School

La Florida, 18 de marzo de 2026

Comunicado N°3

Estimados Padres, Madres y Apoderados/as:

Junto con saludar y esperando que se encuentren bien, al respecto de **la administración de medicamentos en el contexto escolar**, con el objetivo de apoyar a los estudiantes que se encuentren en tratamiento médico y a sus familias, **se ha autorizado la administración de medicamentos crónicos y de corta permanencia. Estableciéndose el siguiente protocolo:**

1. En caso de que un estudiante posea una **condición de salud crónica o aguda que implique la administración de fármacos durante el horario de clases, y no pueda acercarse al establecimiento el/la apoderado/a** para su administración, se le **dará oportunidad de que el personal de la unidad de primeros auxilios se lo administre.**
2. Para ello el/la apoderado/a deberá **exponer la situación respaldada de informe y/o receta médica** completa al correo **sarita.valenzuela@colegiobrothers.cl**.
3. Una vez **aceptada la solicitud, el/la apoderado/a deberá firmar la autorización de administración de medicamentos en la recepción** de nuestro establecimiento escolar.
4. Es responsabilidad del apoderado **enviar los fármacos necesarios para ser administrados con el nombre, curso del estudiante, dosis del fármaco y hora en que se debe suministrar, también de informar cambios en el tratamiento farmacológico**, mediante el mismo medio de contacto (**sarita.valenzuela@colegiobrothers.cl**).

Es importante destacar que **no se administrarán medicamentos sin haber cumplido los requerimientos anteriores, o con dosis diferentes a la indicada en la receta médica.**

En cuanto a los tratamientos Crónicos o SOS, deben ser **renovados anualmente.**

Agradecemos desde ya su compromiso y colaboración permanente.

Saluda atentamente,

Equipo Directivo

Colegio Brother's School